



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 02 de junio de 2020

**RESOLUCIÓN N° 061/INT/2020**

**VISTO:**

Los Decretos Nacionales 260/2020, su modificatoria mediante Decreto Nacional 287/2020, y Decreto Nacional 297/2020, 325/20, 355/20, 408/2020 y 493/2020

Los Decretos Provinciales 482/20 y 510/20.

Resolución 058/INT/2020

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Dina Huapi ha receptado todas las medidas de prevención y cuidado dispuestas a nivel Nacional y Provincial en pos de evitar la propagación del COVID 19.

Que, en fecha 20 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el territorio nacional, en principio hasta el 31 de marzo de 2020, y luego prorrogando el plazo hasta el 12 de abril del corriente mediante Decreto Nacional 325/2020, ampliado el plazo hasta el 26 de abril de 2020, conforme Decreto Nacional 355/20 y, finalmente, se amplió hasta el 07 de junio de 2020 mediante Decreto Nacional 493/20

Que, mediante Decreto Provincial 306/2020, y en consonancia con las medidas nacionales, se ha dispuesto prorrogar los plazos dispuestos hasta el 12 de abril de 2020, el cual fue ampliado hasta el 26 de abril de 2020 por Decreto Provincial 325/2020, plazo que fuera, nuevamente prorrogado mediante Decreto Provincial 481//20.

Que, el Decreto Nacional 408/20 ha determinado excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", facultando a los gobernadores y gobernadoras a aplicar las mismas a los estados provinciales, previo un análisis de la situación sanitaria y epidemiológica.

Que, mediante el Decreto Provincial 482/20, se habilitó a los alojamientos turísticos, habiéndose restringido en dicha oportunidad en los supuestos de personal esencial de salud, fuerzas de seguridad y agentes públicos destacados a los fines de la atención de la emergencia sanitaria vigente.



Que el Gobierno Provincial ha decidido que debían modificarse los criterios tenidos en cuenta originalmente, ampliando la posibilidad de brindar alojamiento a los sujetos exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecidos en el Artículo 6º del Decreto Nacional 297/20 y sus normas y disposiciones complementarias, y sancionó, en consecuencia, el Decreto Provincial 510/20.

Que, el Municipio de Dina Huapi ha adherido a todas las medidas dispuestas en los órdenes nacional y provincial, a los fines de propender a una disminución de contagios y salvaguardar a los vecinos y vecinas de la localidad, y también es receptivo de las excepciones dispuestas por los decretos mencionados.

Que, los establecimientos de alojamiento que pretendan funcionar en el marco de esta resolución, tendrán que implementar el protocolo sanitario dispuesto por el Decreto Provincial 510/20, deberán cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios específicos y registrarse ante el Municipio, a los fines de posibilitar el adecuado control de dichos protocolos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

#### RESUELVE:

**Artículo 1º) ADHERIR** al Decreto Provincial al 399/20; y parcialmente al Decreto Provincial 482/20.

**Artículo 2º) DEROGAR** el inciso G) del artículo cuarto (4º), de la resolución 58/INT/2020.

**Artículo 3º) EXCEPTUAR** del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto Nacional 297/20 y de la prohibición de circular vigente en los términos del artículo 3º del Decreto Nacional 459/20, a los **ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO** debidamente registrados y habilitados, bajo los siguientes recaudos:

- Solo podrán brindar su servicio al personal exceptuado y considerado esencial en el marco del Decreto Nacional 297/20 y las disposiciones complementarias dictadas en consecuencia, las que figuran en el ANEXO I, que forma parte integrante de esta resolución.
- Deberán implementar y dar estricto cumplimiento al protocolo sanitario elaborado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, para los alojamientos registrados, el que se agrega como ANEXO II de la presente; al instructivo elaborado por el Municipio de Dina Huapi, obrante como ANEXO III, y las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales y provinciales.
- Deberán informar al Poder Ejecutivo Municipal de las personas alojadas, como así también del debido cumplimiento de los recaudos establecidos por la presente.



**Artículo 4º)** Será requisito para ser hospedado en dichos establecimientos la presentación del Certificado de Circulación vigente y la confección del formulario de Declaración Jurada que como ANEXO IV integra la presente.

**Artículo 5º)** REMITIR la presente resolución para su conocimiento al Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º)** REFRENDA la presente resolución la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte.

**Artículo 7º)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese y oportunamente, archívese.

  
VERÓNICA M. MONTERO  
Sec. Turismo, Cultura y Deporte  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MONICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

**ANEXO I – RESOLUCIÓN 060/INT/2020**

**LISTADO DE EXCEPCIONES AL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO:**

**EXCEPCIONES DISPUESTAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 297/20:**

1. Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.
2. Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.
3. Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.
4. Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.
5. Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.
6. Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.
7. Personal afectado a obra pública.
8. Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías solo entrega a domicilio. Veterinarias solo emergencia y telefónico. Provisión de garrafas.
9. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.
10. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.
11. Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.
12. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.
13. Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
14. Reparto a domicilio de alimento medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.
15. Servicios postales y de distribución de paquetería.
16. Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.

**Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 429/2020:**

1. Producción y distribución de biocombustibles.

2. Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera.
3. Curtiembres, con dotación mínima, para la recepción de cuero proveniente de la actividad frigorífica.
4. Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 450/2020:
5. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.
6. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.
7. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.
8. Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.
9. Inscripción, identificación y documentación de personas.

Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 468/2020:

1. Obra privada de infraestructura energética.

Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 490/2020:

1. Venta de repuestos, partes y piezas para automotores, motocicletas y bicicletas.

Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 524/2020:

1. Peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias.
2. Producción para la exportación, con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo.
3. Procesos industriales específicos, con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa N° 810/2020:

1. Actividad y servicio de mantenimiento y reparación de material rodante ferroviario, embarcaciones, buques y aeronaves.
2. Actividad de entrenamiento de pilotos. Desarrollada a través de vuelos privados, en aeroclubes y en escuelas de vuelo, con la finalidad de sostener los estándares de instrucción y seguridad operacional.
3. Profesionales y técnicos especialistas en seguridad e higiene laboral



VERÓNICA M. MONTERO  
Sec. Turismo, Cultura y Deporte  
Municipalidad de Dina Huapi



Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

## ANEXO II - RESOLUCION 060/INT/2020

### PROTOCOLO SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

#### RECOMENDACIONES GENERALES

- La información actualizada sobre los síntomas y las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial están disponibles en: [www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus](http://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus).
- Todo el personal debe estar cabalmente informado sobre buenas prácticas preventivas para evitar contagios por COVID-19 y conocer sobre los síntomas y la enfermedad en general.
- Todo el personal deberá completar una declaración jurada de salud en referencia al COVID-19 antes de retomar sus tareas laborales (ver Anexo III).

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DE HOTELERÍA

- Todo el personal del establecimiento deberá usar barbijo/tapaboca en forma permanente durante su horario de trabajo.
- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente cuando se deben tocar superficies de objetos manipulados por muchas personas.
- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de más de un metro y medio entre las personas. No se debe compartir el mate y/o elementos personales.
- Recomendar cubrirse la boca y la nariz con el codo o pañuelo doblado cuando se tosa o estornude. Los pañuelos descartables deben desecharse en un cesto con tapa.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- En el caso de compartir teléfonos, computadoras, escritorios, espacios comunes, se recomienda tener a mano una solución desinfectante en rociador y realizar la desinfección de los elementos y superficies compartidas cada vez que se cambie de usuario.
- Minimizar el contacto con los huéspedes. Al momento de registrar el ingreso es recomendable delimitar un espacio de distancia de un metro y medio entre el huésped y el personal hotelero.

#### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN Y OTROS GENERALES

- En la recepción y en aquellas áreas que tengan un mostrador o superficies de contacto frecuente, como la botonera en el ascensor, colocar alcohol en gel o una solución de 70% de alcohol, disponible para el personal y los huéspedes, además de contar con barbijos y guantes descartables de reposición en caso de ser necesarios.
- Garantizar la limpieza, desinfección y ventilación de los diferentes espacios del hotel, al igual que de las superficies de contacto, de manera frecuente, varias veces al día.
- Se deberá colocar cartelera promoviendo el uso de escaleras y, en los ascensores, la prohibición de llevar más de una persona, a excepción de grupos familiares convivientes.

## MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO (ESCRITORIO, OFFICE, ETC.)

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo como: superficies, picaportes de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción debe utilizarse lavandina de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.

## PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS

- Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lavandina (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lavandina de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Se prepara una solución de agua fría e hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro). La dilución de lavandina en agua tibia o caliente reduce la efectividad de la lavandina.
- Para pisos, concentración presente en etiqueta de lavandina y modo de preparación: 55 g Cl/litro, respetar la instrucción del fabricante; 46 g Cl/litro respetar la instrucción del fabricante; 25 g Cl/litro respetar la instrucción del fabricante.
- Para superficies y objetos de uso cotidiano (mesas, barandas, etc.): Concentración presente en etiqueta de lavandina modo de preparación (1 cuchara sopera = 10ml): 55 g Cl/litro 20 ml lavandina + 1 litros de agua; 46 g Cl/litro 25 ml lavandina + 1 litros de agua; 25 g Cl/litro 40 ml lavandina + 1 litros de agua. • Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie.
- Se deben limpiar y desinfectar todas las superficies de contacto frecuente: mesas, pasamanos, canillas, mostradores, barandas, dispensadores de pared, picaportes, puertas, teclados de uso común

## SECTORES DE TRABAJO

### GERENCIA - ADMINISTRACIÓN

A la dirección y/o gerencia le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en el establecimiento y, entre otras, deberá tener presente las siguientes cuestiones:

- En caso que un empleado estuviera en situación de ser sospechado de infección o en investigación de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.
- En caso que un empleado tuviera fiebre de 37.5°C o más y algunos de estos síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, disgeusia o anosmia de reciente aparición debe abstenerse de asistir al trabajo y llamar al 911, desde ese entonces y hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

- En caso de declararse la presencia de casos en investigación (sospechosos) o confirmados en el establecimiento, se recomienda la comunicación urgente con las autoridades sanitarias para la evaluación epidemiológica correspondiente.
- Registros de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, notas de servicios, bajas laborales, etc.

#### RECEPCIÓN - INFORMACIÓN A LOS CLIENTES EN EL CHECK-IN

- Al ingresar, los huéspedes deberán completar una Declaración Jurada informando que no presentan síntomas compatibles con la infección de coronavirus COVID-19.
- Toda persona que ingrese al hotel deberá usar barbijo. Se recomienda que un personal del hotel lo reciba con un rociador con un rociador con solución desinfectante a base de alcohol o alcohol en gel para la desinfección de sus manos.
- Rociar todas las maletas, bolsos, carteras y equipajes con solución desinfectante a base de alcohol y agua (según recomendaciones de autoridad sanitaria) antes de ingresarlas al hotel.
- Desinfectar calzado con rociador, bandeja o trapo de piso húmedo con agua y lavandina.
- Recomendar a los huéspedes evitar circular innecesariamente por las áreas públicas y utilizar los ascensores individualmente o junto a su acompañante de habitación pero no compartir con otras personas.
- Es requisito exhibir información gráfica con precauciones y mejores prácticas en aquellos lugares de tránsito y donde sea necesario informar. Informar desde el principio y generar confianza.
- Tener a disposición soluciones desinfectantes a base de alcohol o alcohol en gel disponible tanto para el personal de hotelería como para los huéspedes en los lugares de acceso al hotel y aquellos donde haya superficies de contacto frecuente.
- En la recepción debe haber afiches con información sintética e ilustraciones sobre el COVID-19 y medidas de prevención. CONSULTAS MÉDICAS
- Se debe disponer de los números de teléfono de los centros de salud y emergencias (911) para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier cliente que pueda estar enfermo. Si se tiene sospecha fundada (por sintomatología y procedencia) de que el cliente pueda estar afectado de COVID-19, aun habiendo completado la declaración jurada, el hotel puede negarse a hospedarlo instando al mismo a que realice una consulta médica.
- En caso que un cliente hospedado manifieste síntomas compatibles con COVID-19, se deberá dar aviso inmediato a la autoridad sanitaria (911) quien definirá las acciones a realizar, quedando prohibido el ingreso del personal del establecimiento a la habitación del caso sospechoso.

#### DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

- En la recepción se dispondrá de gel o solución desinfectante si no hay un baño cercano, pañuelos desechables y cestos de basura con tapa accionada con pedal.
- El mostrador deberá limpiarse y desinfectarse de forma frecuente, evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes.



## MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LIMPIEZA

- Para evitar contagios del personal de recepción se deben evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes o con otros empleados. También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados.
- Después del intercambio de objetos entre cada cliente-trabajador, (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.

## PERSONAL DE LIMPIEZA Y CAMARERAS DE PISO PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Todo el personal de limpieza debe estar capacitado sobre la correcta colocación y retirada de los elementos de protección personal (EPP), como así también, los procedimientos de eliminación de residuos habituales, el manejo de ropa de cama y toallas, especificaciones sobre la desinfección de espacios y mobiliario.
- El personal de limpieza debe contar con Equipo de Protección Personal (EPP): uniforme único de trabajo (por ej. ambo), guantes descartables, barbijos y protección ocular. Se recomienda no usar los objetos personales que se lleven puestos (reloj, anillos, pulseras, teléfono celular, etc.). El pelo largo debe recogerse.
- El uniforme de limpieza único se colocará al ingresar al hotel y se lo retirará antes de la salida.
- Luego de culminar sus tareas diarias de limpieza y desinfección se deberá lavar los brazos y manos con agua y jabón durante 40 segundos y luego se vestirá con su ropa limpia para circular.
- El uniforme se depositará en una bolsa de nylon cerrada, para luego lavarla con agua a temperatura mayor a 60° y jabón para así poder volver a utilizarla.
- En habitaciones hacer especial hincapié en la limpieza de sanitarios y superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.
- Cada establecimiento debe tener escrito un programa de limpieza y desinfección para cada una de las áreas del mismo.
- Hay que extremar las medidas establecidas en el programa de limpieza y desinfección, especialmente en las áreas comunes (baños, salones, zonas infantiles, etc.) manteniendo siempre una frecuencia adecuada en los servicios de limpieza.
- Se recomienda una especial atención a los objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas, botones, pasamanos, ascensores, interruptores, etc.
- Se deben ventilar todas las habitaciones y áreas comunes a diario.

## DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

- En los carros de limpieza, se dispondrán de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles "sucias" se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.

## COMEDORES, BARES Y COCINAS DESINFECCIÓN DE MANOS DE CLIENTES

- El personal de servicio del comedor deberá recomendar a los clientes desinfectar sus manos con gel desinfectante a la entrada y a la salida del comedor, bar y/o desayunador.

#### MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

- Se recomienda llevar el desayuno (a la carta o menú fijo) a la habitación o mesa de los huéspedes. En caso de haber servicio de buffet, los platos serán servidos por personal del establecimiento a requerimiento de los huéspedes, quienes deberán mantener una distancia de metro y medio respecto a las mesas exhibidoras.
- Se debe cambiar frecuentemente las pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio. Se prohíbe la manipulación directa por parte de los clientes de los alimentos y equipos, facilitando el servicio a los clientes para minimizar el autoservicio. Se sugiere dar preferencia, según la calidad del servicio, a los materiales y objetos desechables. Se recomienda el uso de guantes.
- Las personas que elaboren la comida deberán estar distanciadas, usar barbijo, cofia y guantes descartables durante su labor. Se recomienda extremar las medidas de limpieza y cocción de alimentos.

#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VAJILLA Y SALONES

- Hay que lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, o con agua caliente y abundante detergente incluida la que no se haya usado, pero que haya podido estar en contacto con las manos de los clientes.
- No disponer utensilios en las mesas antes de la llegada de los comensales, siendo estos desinfectados previamente.
- Los manteles y servilletas deben ser lavados de forma industrial, aumentando la frecuencia del cambio de manteles. En la medida de lo posible, se utilizarán elementos descartables.
- Hay que ventilar después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas.
- Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, picaportes de puertas, mesas de buffet, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

#### DISPOSICIÓN DE LOS CLIENTES

- Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de cada sala, aconsejando una densidad máxima de 4 personas por cada 10 metros cuadrados.
- La disposición de las mesas debería ser de tal forma que las distancias entre el respaldo de silla a silla, de una mesa a otra sea superior a un metro.

#### RECOMENDACIONES PARA RECIBIR PROVEEDORES

- Mantener especial cuidado con los elementos que ingresan al hotel.
- Establecer un proceso adecuado de limpieza para toda la mercadería que ingresa del exterior.
- Mantener stock adecuado de elementos de limpieza y desinfección para que siempre se encuentre disponible.

## PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN EN LA QUE HAYA ESTADO ALOJADA UNA PERSONA INFECTADA DE COVID-19

Dado que el personal del establecimiento no es personal sanitario, no podrá acceder a zonas donde pueda estar confinada una persona afectada, quien deberá ser atendida por personal de salud. Para la limpieza de una habitación en la que haya estado alojada una persona infectada de COVID-19:

- La camarera se pondrá un delantal o bata apropiados, mejor desechable, tapaboca y guantes antes de entrar en la habitación. No se debe entrar el carro de limpieza en la habitación.
- Retirar ropa de cama y las toallas y ponerlas en una bolsa separada del resto (se recomienda disponer de bolsas amarillas / rojas) hasta el momento de lavarlas, advirtiendo de ello al personal de lavandería para su manipulación higiénica (no sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel). Lavar a máquina a 60-90°C con detergente ordinario.
- No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el cliente y tampoco es necesario una vajilla desechable, salvo las medidas de protección indicadas anteriormente.
- El material desechable utilizado por la persona enferma (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto la basura normal.
- Cuando el cliente enfermo abandone definitivamente la habitación, hay que retirar y sustituir todas las facilidades de baño (amenities, rollos de papel higiénico, bolsas de baño, etc.) y desecharlas.
- Hacer una limpieza adecuada y una desinfección posterior con solución recién preparada de hipoclorito sódico en una concentración de 1/1000 (25 cc. De lavandina en un litro de agua), o cualquier otro producto químico válido para esta tarea. Usar siempre papel desechable para hacer la limpieza.
- Tener un esmero especial en la limpieza de sanitarios y superficies de contacto como manivelas, teléfonos, mando de control de televisión o del aire acondicionado, mesitas, etc.

**VERÓNICA M. MONTERO**  
Sec. Turismo, Cultura y Deporte  
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

**PAUTAS Y PROTOCOLOS COVID-19 PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

*Ante la necesidad de plantear un marco general de buenas prácticas en el marco de la pandemia de COVID-19, se hace imperioso adoptar hábitos personales y procedimientos laborales que tiendan a la prevención e implementación de pautas de seguridad e higiene, a fin de evitar la presencia del virus en alojamientos turísticos.*

**Medidas preventivas**










Las siguientes son recomendaciones generales tomadas de parámetros y protocolos emanados de organizaciones internacionales como la OMS, y de autoridades nacionales, y de aplicación en la materia como el Ministerio de Salud, y Superintendencia de Riesgos del Trabajo, entre otras.

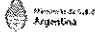
**Controlar y registrar la temperatura del personal**

El control de la temperatura es una de las herramientas que permiten poner en alerta sobre la posibilidad de estar ante un caso, "presunto" de COVID-19. La temperatura de la persona no debe superar los 37°.

nuevo  
**Coronavirus** COVID-19  
**saber para prevenir**

Produce una enfermedad respiratoria que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados	síntomas
 Lavarse las manos con jabón regularmente.	 fiebre y tos
 Estomodar en el pliegue del codo.	 fiebre y dolor de garganta
 No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.	 fiebre y dificultad para respirar
 Ventilar los ambientes.	Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado <b>no te automediques y consultá al sistema de salud preferentemente por vía telefónica.</b>
 Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.	
 No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.	

Argentina  [rioargentina.gob.ar/salud](http://rioargentina.gob.ar/salud)  
 0800 222 1002

**Establecer pautas de distanciamiento social y comunicarlás al personal y a huéspedes**

Establecer pautas de distanciamiento social, considerando instancias de comunicación continua, capacitación al personal y posterior control de cumplimiento. Estas medidas deben contemplarse dentro y fuera del establecimiento, en todas las áreas comunes como en la recepción, salón comedor, desayunador, salas de estar, pasillos, lobbies, estacionamientos,

y en todo otro sector donde pueda llegar a confluir una numerosa cantidad de personas en forma simultánea.

Tanto la comunicación interna como externa son muy importantes para generar seguridad a los huéspedes y al equipo de la organización. La difusión de las pautas generales es necesaria para que las personas conozcan la aplicación de las Pautas y Protocolos y colaboren en su cumplimiento. Por lo tanto, deben ser claras y fluidas, basándose en los protocolos. A su vez, es preciso poder garantizar una comunicación accesible e inclusiva, un ejemplo de ello sería la utilización de tapabocas transparentes que favorecen la lectura labial de personas con discapacidad auditiva.

Teniendo en cuenta el perfil del público visitante se sugiere comunicación disponible en otro idioma, preferentemente inglés.

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con un Banco de Recursos y Campañas que permite su uso, citando la fuente.

## Coronavirus COVID-19

### General recommendations to prevent respiratory viruses (including coronavirus COVID-19)

- Wash your hands frequently, especially before eating food and drinks and after contact with surfaces in public areas.



- When coughing or sneezing, cover your nose and mouth with your flexed elbow. Wash your hands immediately after.



- Avoid direct contact with people who have respiratory diseases.



Wearing a medical mask is ONLY recommended if you suffer from respiratory symptoms.



[www.argentina.gob.ar/salud](http://www.argentina.gob.ar/salud)

0800 222 1002  
opción 1

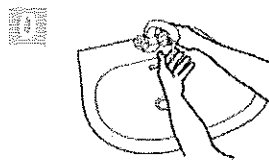
## Establecer un Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Capacitar y entrenar al personal sobre su aplicación

### SUGERENCIA DE IMPLEMENTACIÓN

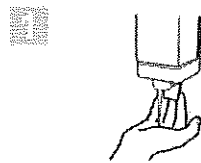
Considerando que es fundamental adoptar un protocolo de higiene y seguridad, se sugiere tener en cuenta el documento SARS CoV-2 "Recomendaciones y Medidas de Prevención en Ámbitos Laborales" de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Nacional que como Anexo 2 se agrega al presente.

Asimismo, se deberán realizar actividades de capacitación y entrenamiento al personal para mitigar o evitar los riesgos a los cuales se ve expuesto durante el desarrollo de sus tareas, utilizando protocolos de higiene, tanto personal como del o los establecimientos, el uso de elementos de protección personal y el uso y manipulación segura de productos y técnicas de limpieza.

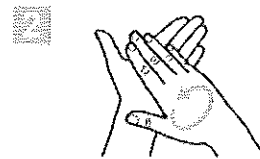
### MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



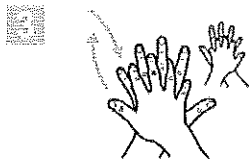
**Mójese las manos con agua;**



**Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;**



**Frótese las palmas de las manos entre sí;**



**Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;**



**Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;**



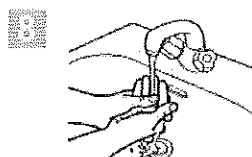
**Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;**



**Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;**



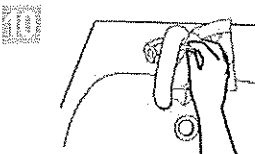
**Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;**



**Enjuáguese las manos con agua;**



**Sóquese con una toalla desechable;**



**Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;**



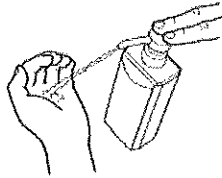
**Sus manos son seguras.**

Crédito: OMS

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos); si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas).

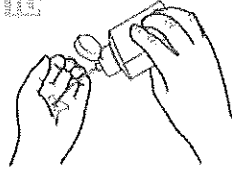
### MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

1

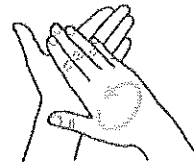


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

2

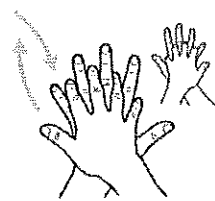


3



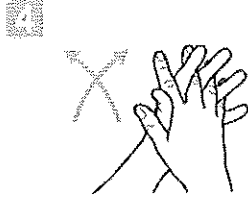
Frótese las palmas de las manos entre sí;

4



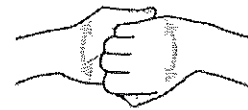
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

5



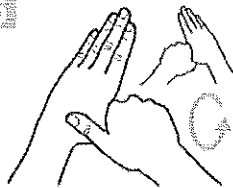
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

6



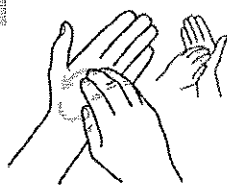
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

7



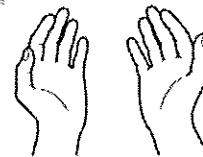
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

8



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

9



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

## Establecer pautas de actuación ante la manifestación de síntomas por parte del personal o huéspedes

### CONCEPTO DE REFERENCIA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el virus COVID-19 afecta a las personas de distintas maneras. Los síntomas más comunes son fiebre, tos seca y cansancio. En algunos casos, se pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero solo presentan síntomas muy leves. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. El virus puede ser transmitido incluso por personas infectadas asintomáticas, o con síntomas leves.

### SUGERENCIA DE IMPLEMENTACIÓN

En los casos en que pudieran presentarse síntomas en el personal o en una o un huésped durante su estadía en el establecimiento, se deberá iniciar la contención en el lugar y proceder

a su aislamiento Para ello, es recomendable que previamente se hayan definido las medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona, que manifieste síntomas compatibles con COVID-19. Se deberá asignar una sala o zona donde el posible afectado no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud. No es aconsejable ensayar ningún otro protocolo interno, la persona debe quedar aislada en un lugar junto a sus acompañantes hasta que arriben las autoridades sanitarias.

### Facilitar el desplazamiento del personal en los horarios de menor circulación

#### CONCEPTO DE REFERENCIA

Considerando que el personal se traslada a su lugar de trabajo de diversas maneras, se deberá efectuar un análisis de estas situaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones que emite la superintendencia de Riesgos del trabajo, para el desplazamiento hacia el lugar de desempeño de tareas.

#### SUGERENCIA DE IMPLEMENTACIÓN

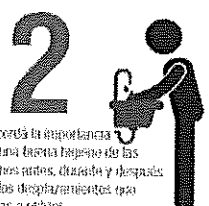
Acordar y asignar turnos de trabajo alternativos que faciliten el desplazamiento del personal en los horarios de menor circulación.

Asegurarse que el personal conozca las "recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo. Emergencia por la pandemia COVID-19".

## Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19



**1**  
 En viajes cortos optá por caminar o utilizar la bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.



**2**  
 Recordá la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que tengas a realizar.



**3**  
 Desplazate provisto de un kit de higiene personal.



**4**  
 Si está a tu alcance desplazate en tu vehículo particular; recordá mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.



**5**  
 No utilices los asientos próximos al conductor del colectivo y respetá las distancias mínimas recomendadas.



**6**  
 Evitá aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.



**7**  
 No utilices transporte público si creés que estás enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).



**8**  
 Cobrid tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no tocas o estornudas en dirección a otras personas).



## **Medidas de Capacitación del Personal**

### **Capacitación para el personal del alojamiento que incluya de manera obligatoria buenas prácticas de servicio “Con Certificación” en el marco de la COVID-19.**

El virus COVID-19 obliga a quienes prestan servicios de alojamiento a repensar las capacitaciones necesarias para lograr un servicio de calidad y que además garantice la seguridad del personal, así como de usuarias y usuarios de las instalaciones y servicios.

### **Establecer medidas tendientes a facilitar el proceso de check-in de manera segura**

- Habilitar, de ser posible, el pre-check-in virtual, el día anterior o previo a la llegada para que el proceso sea más rápido.
- Establecer horarios escalonados para el check-in, de manera de evitar la concentración de personas en el ingreso al alojamiento.
- Estar comunicado con quienes se hospedan en todo momento, por la vía de comunicación que seleccionen, a fin de facilitar todas estas gestiones previas.
- Incorporar, en la medida que sea posible, medios digitales al proceso del check-in, tales como uso de plataformas digitales y aplicaciones donde la y el huésped pueda cargar sus datos, medios de pago, etc. y que le permita, previo a su llegada, contar con información sobre la habitación que le fue asignada, el horario de su check-in y solo le reste retirar la llave o tarjeta de acceso.
- Establecer un proceso ágil de check-in para aquellas y aquellos huéspedes que prefieran la atención presencial, minimizando riesgos y generando tratos interpersonales respetuosos y libres de discriminación.
- Contar con acceso directo para mantener distanciamiento social del pasajero.
- Capacitación al personal de limpieza para extremar medidas en la limpieza y desinfección. Y mantener contacto cero con el pasajero.
- El personal de limpieza debe contar con todos los elementos de protección personal dispensados por el establecimiento, y recibir las indicaciones generales de cuidado e higiene personal (uso de barbijo, protector facial y guantes, lavado de manos).

### **RECEPCIÓN – check in**

- El check-in será autónomo, indicándole al pasajero su número de unidad previamente. El registro del pasajero será electrónico, volcando los administradores la información provista a las tarjetas de registro o libros de registro vigentes.
- El equipaje será transportado en todo momento por el pasajero.
- Dentro de la unidad se encontrarán con las llaves respectivas.
- Será adoptada la modalidad de “contacto cero” con el pasajero, utilizando como medio de contacto exclusivo las líneas telefónicas, email, whatsapp, para todas las solicitudes y requerimientos.
- Cada establecimiento se compromete a ofrecer al pasajero información de utilidad para compras de cercanía, paseos sin riesgo, horarios, facilidades de contratación sin contacto, y desde ya todas las normas locales que el pasajero pueda desconocer.

- No se prestará servicio de limpieza diaria con el fin de no exponer al personal ni al pasajero. En su reemplazo se entregará un kit sanitario (\*1) para que cada huésped pueda realizar su propia limpieza. En mutuo acuerdo la recepción y el pasajero podrán intercambiar – evitando el encuentro – el posible cambio de toallas y sábanas al ritmo que acuerden las partes. Siempre las sábanas o toallas usadas deberán ser entregadas en bolsa plástica cerrada.

### **Gestión del proceso de check-out**

#### **Implementar un proceso ágil y eficiente de check-out**

En virtud de lo mencionado, se recomienda:

- Contar con un proceso de check-out ágil y eficiente, priorizando los medios digitales, siempre y cuando esto sea posible.
- Deberá ofrecer alternativas de pago con tarjetas de crédito o medios digitales y ofrecer el envío de la facturación por el canal de comunicación seleccionado por cada huésped (servicios de mensajería vía celular, mail, etc.).
- El check out será en forma no presencial, con aviso por el medio electrónico elegido, dejando el pasajero la unidad en las condiciones que fue recibida, llaves dentro de la unidad.
- Limpieza: el personal de limpieza solo accederá a la unidad luego del check out, pasadas 24 horas de la hora de salida, con barbijo, antiparras, guantes descartables de un solo uso. Las unidades habilitadas para hospedaje deben tener ventilación directa, y el protocolo de limpieza se cumplirá según normativa.

En todo momento se deberá mantener informado a cada huésped sobre las novedades que sean necesarias en ocasión del COVID-19, y a su vez, recordar recomendaciones de higiene y contactos útiles. Se recomienda entonces la facilitación de un código QR que dirija a información importante (dispuesta en un sitio Web de la organización), la cual debe mantenerse actualizada.

**“En todo momento las partes se comprometen a respetar  
de manera incondicional la distancia social obligatoria  
y con uso de tapabocas/ barbijos”**

### **LIMPIEZA Y DESINFECCION**

La higiene, limpieza y desinfección son consideradas acciones primordiales como medida de prevención del COVID-19. A su vez, en esta nueva normalidad, se hace imprescindible intensificar estas tareas en todas las áreas, especialmente en superficies de contacto habitual del personal y huéspedes. En consecuencia, resulta indispensable asegurar la provisión de los insumos adecuados que permitan una correcta limpieza y desinfección.

Se deben tener determinados recaudos al momento de manipular los productos de limpieza y desinfección, como por ejemplo:

- Chequear fecha de vencimiento;
- Usar acorde a instrucciones del fabricante;

- No diluir, salvo indicación del fabricante;
- No mezclar productos entre sí, salvo indicación del fabricante.

Asimismo, se recomienda limpiar y desinfectar diariamente aquellas superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro, utilizando un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 gr/litro, se debe colocar el doble del volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección, que debe ser preparado el mismo día que se va a utilizar. En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras, sugiere utilizar solución alcohólica al 70%.

**Recomendación especial sobre guantes:**

En el procedimiento de limpieza, se recomienda el uso de guantes gruesos destinados a la limpieza. Y desinfectar correctamente al retirárselos. En caso de usar guantes de látex finos se recomienda utilizar doble guante para evitar averías. en este caso se deben descartar.

**Productos químicos a utilizar:**

Ante todo la limpieza se recomienda sea HUMEDA, la limpieza en seco (escobas, plumeros) solo remueve partículas.

Para la correcta desinfección se deberá utilizar:

**PARA PISOS**

CONCENTRACION PRESENTE EN ETIQUETA DE LAVANDINA	MODO DE PREPARACION
55 g Cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante
46 g Cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante
25 g Cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante

**PARA SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COTIDIANO (PICAPORTE, MOSTRADOR, LAPICERAS)**

CONCENTRACION PRESENTE EN ETIQUETA DE LAVANDINA	MODO DE PREPARACION
55 g Cl/litro	100 ml lavandina + 5 litros de agua
46 g Cl/litro	110 ml lavandina + 5 litros de agua
25 g Cl/litro	200 ml lavandina + 5 litros de agua

**SOLUCION DE ALCOHOL 70%:** 7 PARTES DE ALCOHOL LIQUIDO AL 96% + 3 PARTES DE AGUA POTABLE.

## LA SOLUCION DE ALCOHOL SE PUEDE UTILIZAR EN SUPERFICIES METALICAS QUE SERIAN AFECTADAS POR EL CLORO

Es fundamental leer el rotulo del desinfectante para saber como proceder en la dilución, ya que no todos los productos químicos de desinfección poseen la misma concentración. Se deberá verificar la aprobación de ANMAT en el envase.

**NO mezclar desinfectantes** (la mezcla de detergentes con hipoclorito de sodio está proscrita por producir vapores tóxicos e interferir en la actividad de los desinfectantes). Siempre se deben usar con guantes para cuidar la piel. Y al usar desinfectantes en spray de manera regular o intensiva, se deben cuidar ojos y boca (usar por ej. al momento de esparcir el desinfectante en spray lentes y tapabocas)

Conforme lo indicado en el "Instructivo para la implementación del Decreto 260/20 en el sector hotelero" establecido por Res. 126/2020 del Ministerio de Turismo y Deporte de fecha 15 de marzo de 2020 (Anexo I), se sugiere:

- Limpiar y desinfectar las áreas de atención al público al menos tres veces al día, y de acuerdo a los horarios de ingreso/egreso/actividades que se realicen.
- Mantener registro de las tareas de limpieza. (Se deberá contar con planillas de registro)
- Ventilar de forma diaria y recurrente los espacios comunes y restringir el uso de aquellos espacios que no puedan cumplir con esta medida.
- Planificar las tareas de limpieza y desinfección de las zonas externas.
- Las presentes recomendaciones no reemplazan la normativa legal vigente en materia de la desinfección, fumigación y desratización que sean aplicables.
- En lo que refiere a las habitaciones y ropa de cama y de aseo personal:
- Es conveniente ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección.
- Durante las rutinas de limpieza evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
- Se recomienda que la ropa de cama y de aseo personal se lave de forma mecánica en ciclos de lavado completos con agua a 60-90°C.
- Utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal.
- No debe sacudirse la ropa para lavar.

Hacer especial hincapié en la limpieza de sanitarios y superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.

En los carros de limpieza, se dispondrá de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes descartables y bolsas de basura.

### **Consideraciones:**

- El personal de limpieza debe lavarse las manos antes de iniciar y al culminar.
- Debe contar con guantes adecuados, tapabocas, y elementos propios de limpieza
- Debe ser implementado el sistema de doble trapeada. Una primer trapeada con agua y jabón / desinfectante es para retirar la suciedad y evitar que partículas secas vuelen, luego esa agua debe ser tirada, renovada, para volver a trapear ahora sí con el objetivo de dejar en reposo con efecto desinfectante.

- **NO mezclar desinfectantes ni productos desconocidos**
- Si bien el uso de desinfectantes vaporizados (en spray caseros o comprados) es fácil y práctico, no es más efectivo que pasar un trapo húmedo con el desinfectante, y además puede resultar tóxico en el uso intensivo para ojos y boca. Se recomienda utilizar los elementos de protección correspondientes y ventilación adecuada.
- Todos los elementos de limpieza utilizados deben lavarse y ser desinfectados para el siguiente uso. Los guantes antes de ser retirados (en el caso de no ser descartables) se deben lavar siguiendo el protocolo de lavado de manos.

### **Recolección de residuos y textiles:**

En bolsa plástica, retirar todo lo que es considerado residuo de la unidad, cerrar y sacar fuera.

Sin sacudir textiles, el personal retirará sábanas y toallas en bolsas plásticas sin mezclar con otras cosas. Estas bolsas deberán mantenerse cerradas hasta el momento del lavado – también moviendo los textiles con guantes.

Acolchados y mantas deberán ser ventilados y rociados con desinfectante (por ej. alcohol al 70% en spray)

### **Camas y almohadas, muebles y cortinas:**

Las almohadas deberán contar con un tipo de cobertor plástico descartable para recambiar posterior a cada uso además de ser rociadas con alcohol 70%.

Los colchones deberán ser rociados en su totalidad con desinfectante potente (por ej. lavandina al 10% en spray o alcohol etílico al 70% en spray) y dejarlo en reposo por 15 minutos mientras se realizan otras tareas.

Es recomendable dentro de lo posible, adaptar todas las superficies hacia materiales que permitan la limpieza profunda, retirando tapices, alfombras, o telas decorativas, salvo que la persona responsable esté dispuesta a lavarlas totalmente en cada recambio. Por ej. sillones con cuerina, manteles duros (nylon grueso o cuerina), tal vez debemos resignar un poco lo decorativo hasta adaptarlo, pero es mejor tener un piso despejado y fácil de limpiar con un trapo y productos potentes, a tener adornos que impidan la limpieza total y profunda.

Las cortinas de ventanas al ventilar, recibirán una buena aireación, pero deberán también ser rociadas con el spray de alcohol al 70% o similar. Con el tiempo se recomienda un cambio de tipo de textiles hacia black out semi plásticos que permitan ser repasados con un trapo húmedo con desinfectante, o bien cortinas sintéticas, semi duras, o plásticas simples de limpiar.

### **Instructivo para la implementación del Decreto 260/20 en el Sector Hotelero**

EL 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al COVID-19 como una pandemia. Ante ello, resultó necesaria la adopción de nuevas medidas basadas en evidencia científica, a fin de mitigar la propagación del virus y su impacto sanitario.

En ese sentido, el Decreto N° 260/2020 amplió la emergencia sanitaria establecida mediante Ley N° 27.541 en relación al Coronavirus por el plazo de un año, otorgando al Ministerio de Salud facultades para disponer recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la

situación epidemiológica a fin de mitigar el impacto sanitario y recomendar restricciones de viajes desde o hacia las zonas afectadas, entre otras.

Asimismo, se estableció que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, junto al MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACIÓN, establecieran medidas preventivas para mitigar la propagación del COVID-19, respecto de los y las turistas provenientes de zonas afectadas, como así también, que las empresas comercializadoras de servicios y productos turísticos difundieran la información oficial que se indique para la prevención de la enfermedad.

En ese sentido, el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACIÓN, dictó la Resolución 126/2020 de fecha 14/03/2020 estableciendo el presente "INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO N° 260/20 EN EL SECTOR HOTELERO".

Las siguientes medidas tienen como objetivo primordial el cuidado tanto de los trabajadores y trabajadoras del sector hotelero como de los y las turistas frente al coronavirus COVID-19.

#### **Medidas de prevención para los trabajadores y trabajadoras**

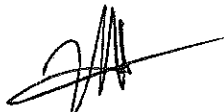
- Presentar diariamente ante la institución empleadora una declaración jurada de estado de salud como medida de control sanitario obligatorio.
- Minimizar el contacto con los huéspedes en condición de aislamiento en el hotel. En caso de tener que hacerlo, deberá utilizar un equipo básico de protección personal (barbijo, guantes, antiparras) provisto por la institución, para asegurar condiciones de higiene y seguridad laboral.
- Si el personal tomó contacto en los últimos 14 días con personas clasificadas como "caso confirmado", deberá ser evaluado por la autoridad sanitaria local.
- Informar a los empleados y empleadas del hotel sobre los síntomas y las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus>

#### **Medidas sanitarias preventivas para espacios comunes**

- Intensificar la limpieza y desinfección de todos los espacios de trabajo y de atención al público al menos tres veces al día.
- Ventilar de forma diaria y recurrente los espacios comunes. Restringir el uso de aquellos espacios que no puedan cumplir con esta medida.
- Exhibir en espacios de circulación las recomendaciones y números de teléfono del Ministerio de Salud de Nación y de la autoridad sanitaria local.

Además:

- Ofrecer alcohol en gel en todos los espacios comunes y garantizar la provisión de agua y jabón en sanitarios.
- Mantener al menos dos metros de distancia entre mesas, sillones o elementos de reunión similar en espacios comunes.
- Evitar disponer utensilios en las mesas antes de la llegada de los comensales.

  
VERÓNICA M. MONTERO  
Sec. Turismo, Cultura y Deporte  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

**ANEXO IV - RESOLUCION 060/INT/2020 / DECRETO 510/20**

DECLARACIÓN JURADA HUÉSPEDES DECLARACIÓN JURADA PARA HUÉSPEDES DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO REGISTRADOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

En la ciudad Dina Huapi, de a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2020, quien suscribe (nombre y apellido) \_\_\_\_\_, CUIL N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en (calle, n°, dpto, etc.) \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, teléfono celular (con código de ciudad) \_\_\_\_\_; DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.
- Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico 911, e informar inmediatamente a mi empleador dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
D.N.I.

  
VERÓNICA M. MONTERO  
Sec. Turismo, Cultura y Deporte  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MÓNICA E. BALSÉIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi